



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 21 OCT 2009

VISTO:

La Resolución CAFCE N° 171/08, los Expedientes 015, 025 y 041/09, las Ordenanzas A.U. 005 y CS 087 y 120 y la Resolución C.S. N° 004/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CAFCE N° 171/08 se llamó a concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios con dedicación Simple en cátedras de Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia, Esquel y Ushuaia.

Que los Expedientes 015, 025 y 041/09 corresponden a la sustanciación de los concursos correspondientes a las cátedras Contabilidad de Costos de Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Ushuaia.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza CS N° 087 del Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios.

Que el llamado a concurso de las cátedras indicadas anteriormente se efectuó estando vigente el Estatuto aprobado por la Ordenanza AU 005, estableciéndose que los profesores ordinarios serán designados por el término de cuatro (4) años, que podrán ser ampliados a siete (7) a su finalización. Finalizado dicho término de siete (7) años, se podrá renovar por otros siete (7) años más, sin concurso.

Que el texto ordenado del nuevo Estatuto aprobado por la Ordenanza CS 120 cambia la denominación y el período de los mismos, pasando a denominarse profesores regulares los que serán designados por el término de cinco (5) años, los que se podrán renovar por otros cinco (5) años, sin concurso.

Que el nuevo Estatuto de la Universidad tiene plena vigencia a partir del 29 de Enero de 2009, en virtud de su publicación en el Boletín Oficial.

Que la Resolución CS N° 004/09 aclara dudas respecto de la interpretación del nuevo estatuto indicando en su ARTÍCULO 3°.- Respecto de los concursos docentes en trámite, no se le aplican las nuevas normas estatutarias que modifiquen cuestiones de fondo o sustanciales. Se establece como inicio del trámite la fecha de la Resolución del llamado a concurso emitida por el Decano de la Facultad respectiva.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 036/09.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 29 de agosto de 2009.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **Designar**, a partir del 01 de marzo de 2010 y por el término de cuatro (4) años, como **Profesores REGULARES** con **dedicación Simple** en las cátedras

///...

127/09



Facultad de
Ciencias Económicas

///...2.-

CONTABILIDAD DE COSTOS, a los docentes que se detallan a continuación, indicándose en cada caso categoría y Sede o Delegación:

Apellido y Nombre	Categoría	Sede o Deleg.
BUSTOS, Adolfo Héctor	TITULAR	Trelew
DUFOUR, Gabriela Marisa	ASOCIADO	Trelew
LOPEZ, Nora Beatriz	ASOCIADO	Trelew
VAN VLIET, Marlene	ADJUNTO	Comodoro Rivadavia
AGÜERO, Daniel Alfonso	ADJUNTO	Ushuaia

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, notifíquese a los interesados, remítase copia al Hº Consejo Superior y cumplido, archívese..-




Lic. STELLA MARIS MIGUEL
DEGANA
Facultad de Ciencias Económicas
U.N.P.S.J.B.

RESOLUCION Nº

127109

CDFCE..-